

CIRCULAR 192 DE 2017

(octubre 24)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá D.C.

Para: Directores Regionales, Subdirectores de Centro, Directores de Área, Jefes de Oficina, Coordinadores de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Administradores Fondo Nacional de Vivienda y Servidores Públicos del SENA

Asunto: Comunicación Resolución [1844](#) de 2017- Fondo Nacional de Vivienda SENA

Para su conocimiento, divulgación y aplicación, de manera atenta les comunico la Resolución [1844](#) de fecha 19 de Octubre de 2017, “Por la cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Nacional de Vivienda del SENA”.

Esta Resolución reglamenta el Acuerdo [004](#) de 2017 y deroga las Resoluciones 000[521](#) de 2015, 000[265](#) de 2016 y 000[853](#) de 2016.

Las inquietudes sobre el tema serán atendidas por el Grupo de Vivienda de la Secretaria General, en el correo electrónico [vramirez@sena.edu.co](mailto:vramirez@sena.edu.co) los IP 12060 y 12157.

Cordial saludo,

ELSA AURORA BOHÓRQUEZ VARGAS

Secretaría General del SENA



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

